



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZO

Por decreto de esta Alcaldía nº 2024-0060, de fecha 19 del presente mes de noviembre, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 21.1.s) del mismo texto legal, en relación con el 51.1. del Código Civil (modificación de la Ley 35 de 1999), se ha otorgado delegación especial al Concejal de este Ayuntamiento Don Fernando Jiménez Fernández para la celebración del matrimonio civil entre don Iván García Martín y doña Sandra Garrido Herrero, que tendrá lugar el próximo día 21 de junio de 2025.

La delegación se contrae a las facultades que confiere a esta Alcaldía el artículo 51.1 del Código Civil en la redacción dada por la Ley 35 de 1999, de 23 de diciembre.

Alcañizo, 19 de noviembre de 2024.–El Alcalde, César Sánchez Alegría.

N.º I.-6357